



## *Resolución de Dirección Ejecutiva* N° 152-2022-FONCODES/DE

Lima, 16 de diciembre de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 000322-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000159-2022-FONCODES/DE se encargó, a partir del 03 de enero de 2022, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Chachapoyas del Foncodes al servidor Luis Alberto Torres Vásquez, quien ocupa el cargo de supervisor zonal A bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000322-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme a lo solicitado por el servidor Luis Alberto Torres Vásquez, Jefe (e) de la Unidad Territorial Chachapoyas, el Coordinador Técnico a través del correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2022 autoriza la programación de vacaciones del citado servidor a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023, y se designe temporalmente, en dicho periodo, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Chachapoyas al servidor Edgar Ramírez Valdera, quien ocupa el cargo de Especialista Territorial de Proyectos Productivos, en la citada Unidad Territorial bajo el régimen especial del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Chachapoyas, se estima conveniente designar temporalmente el puesto, conforme lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.12.2022 15:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.12.2022 15:50:31 -05:00

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conclusión de encargo de puesto**

Dar por concluido, a partir del 19 de diciembre de 2022, el encargo de puesto efectuado al servidor Luis Alberto Torres Vásquez como Jefe de la Unidad Territorial Chachapoyas del Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000159-2022-FONCODES/DE.

**Artículo 2.- Designación temporal de puesto**

Designar temporalmente, a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023, en el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Chachapoyas del Foncodes, al servidor **Edgar Ramírez Valdera**, quien ocupa el cargo de Especialista Territorial de Proyectos Productivos, bajo el régimen especial del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

**Artículo 3.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

**Artículo 4.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL